



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 20 AGO 2014  
CUDAP: EXP-UNC: 0042040/2014

**VISTO:**

lo solicitado por la Prof. Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad a fs. 1 del presente expediente, respecto de prorrogar servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) ascensores montacargas uno instalado en el Pabellón Argentina y otro instalado en el Edificio de Ciencias II de la Facultad de Ciencias Químicas, por el término de 1 (un) mes, comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2014;

**Y CONSIDERANDO**

Que al día de la fecha el llamado a licitación para el servicio de mantenimiento de montacargas en la Facultad se encuentra en proceso;

Que el contrato con la firma Ascensores Fénix de Alejandro Tartaglini vencerá el próximo 31 de agosto;

Que es esencial por cuestiones de seguridad contar con el servicio hasta tanto comience una nueva contratación;

Que ambos ascensores montacargas fueron reparados y adecuados por la firma Ascensores Fenix de Alejandro Tartaglini

Que la mencionada empresa declara dar cumplimiento a la habilitación municipal pertinente, en el marco de la Ord. Municip. 10950/05 y su Decreto Reglamentario;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera precedentemente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar lo actuado y disponer la prórroga de la contratación de la firma Ascensores Fénix de Alejandro Tartaglini CUIT 23-13538716-9 el servicio de revisión mensual, trimestral, semestral y anual para 2 (dos) ascensores montacargas instalados en el Pabellón Argentina y el Edificio de Ciencias II, a razón de \$ 1350.- (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) mensuales para cada montacarga, por el término de 1 (un) mes, comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2014.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

//

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el pago a la firma Ascensores Fénix de Alejandro Tartaglino a mes vencido imputando a las partidas del inciso 3 - P.Principal 3 - P.Parcial 3 del clasificador del gasto.

**ARTICULO 3°.-** Abonar la contratación mencionada ut-supra con partidas Contribución Gobierno Nacional.

**ARTICULO 4°.-** Establecer que a través de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se contrate un seguro de Responsabilidad Civil con vigencia anual para ambos ascensores.

**ARTICULO 5°.-** Tómese nota, comuníquese a los interesados, al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.  
mf/SB

**RESOLUCION N° 971**



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC